



Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 006-2016-00740

No se accede a la solicitud de aclaración y/o adición de la sentencia, habida consideración, que el pedimento se encuentra direccionado a la actuación surtida frente a la alzada concedida contra el auto de 29 de agosto de 2019, que conforme el histórico del legajo, se resolvió en el respectivo cuaderno y en la misma data de 31 de agosto de 2020.

En consecuencia, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en el mencionado proveído.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

H.C.

<p>JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No.0064</p> <p>Hoy 09 DICIEMBRE 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M</p> <p>LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario</p>

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Código de verificación: **fa41ee9d7dcc1d68883c4b3835f3b737847fc01619b9a7023b9e732a87ef6272**

Documento generado en 05/12/2020 03:16:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>